

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintiuno de Julio de dos mil veinte.



SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario

LIQ.SOC.CONY. 2018-446

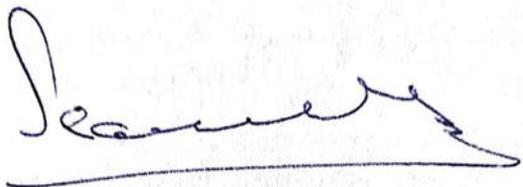
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto por el Art.502 del C.G.P., de los inventarios y avalúos adicionales presentados por la apoderada del Señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO, se CORRE TRASLADO, por el término de tres días, para que puedan objetarlos.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ

BSPS